

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 345.- En la Provincia de San Luis, a VEINTITRÉS días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTE, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dra. LILIA ANA NOVILLO, y los Sres. Jueces de Cámara, Dres. JAVIER SOLANO AYALA y FERNANDO JULIO DE VIANA, llamados a integrar el Tribunal, por Resolución N° 138- STJSL-SA-2020.-

DIJERON: Vista la afectación interina de la Dra. Natalia Rita Giunta como Juez del Juzgado de Familia N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, dispuesta por Acuerdo N° 319/2020, con la que finalizaran las subrogaciones establecidas por Acuerdo N° 417/2019 (pto. VII incs. a y b), es pertinente reformular las estructuras de recursos humanos del Juzgado de Familia N° 1, del Juzgado de Niñez y Adolescencia y del Juzgado de Violencia, todos de la Primera Circunscripción Judicial.-

Que asimismo, debe tenerse presente que por Acuerdo N° 340/2020, ante el cúmulo de expedientes que se encuentran en estado de remitir al archivo en el Juzgado de Familia N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, se dispusieron medidas tendientes a efectivizar tal remisión al archivo, lo que determina la conveniencia de reforzar la estructura de dicho Juzgado.

Que en este sentido, cabe tener presente la designación interina, establecida por Acuerdo N° 53/2020, de la Dra. Daiana E. Balmaceda Funes como Secretaria de Primera Instancia inter durara la licencia otorgada a la Dra. María Alejandra Quiroga Nassivera, la que ha sido prorrogada hasta el 31/07/2020 por Resolución N° 116/20-DRH.

Que además, corresponde habilitar la feria Judicial dadas las razones funcionales que motivan el presente y que demandan su operatividad inmediatamente culminada la feria judicial. Por ello;

ACORDARON: I) HABILITAR la feria Judicial para la emisión del presente Acuerdo.

II) DAR POR CONCLUIDAS, a partir del 1 de agosto del corriente año, las afectaciones de Secretarios de Primera Instancia y de personal administrativo del Juzgado de Violencia y del Juzgado de Niñez y Adolescencia de la Primera Circunscripción Judicial, dispuestas oportunamente.-

III) DETERMINAR las siguientes estructuras de personal, a partir del 1 de agosto del corriente año, en los Organismos de la Primera Circunscripción Judicial que se detallan seguidamente:

JUZGADO DE FAMILIA N° 1

GARCIA	SILVINA DANIELA	Secretario de Primera Instancia
MAGALLANES	ANDREA NATALIA	Secretario de Primera Instancia
MACCHIAVELLI	YESICA ANALIA	Auxiliar de Segunda
MONSALVA	FLORENCIA	Oficial de Tercera
	LUCRECIA	
PEDERNERA	ANTONELLA	Auxiliar de Segunda
ROJAS	MYRIAM LILIANA	Jefe de Departamento
	ALEJANDRO	
SAN EMETERIO	EXEQUIEL	Jefe de Departamento
SOSA ARAUJO	ANDREA	Auxiliar de Tercera
VALDEZ		
PEDERNERA	GISELA DEL VALLE	Auxiliar de Tercera
VISSIO	MARIA LAURA	Auxiliar de Primera
WALICKI	MARISOL ISABEL	Oficial de Primera

JUZGADO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PEREYRA GMELIN	DARIO ROMAN	Secretario de Primera Instancia
PUERTO	MARIA FLORENCIA	Secretario de Primera Instancia
ARMANDO	ROCIO BELEN	Auxiliar de Tercera
OJEDA	YESICA YAMILA	Auxiliar de Tercera
PAPAÑO	ROXANA ANDREA	Jefe de Departamento
QUEVEDO SUAREZ	BETIANA ROSA ANALIA	Auxiliar de Primera
ROBLEDO	ETELE MARTIN	Auxiliar de Segunda
TEJEDA MARQUEZ	JUAN IGNACIO	Auxiliar de Segunda
TORRES	CLAUDIA GABRIELA	Oficial de Tercera
VIDELA	FABIAN ARIEL	Auxiliar de Segunda

JUZGADO DE VIOLENCIA

PUEYO MURILLO	SILVIA DEL CARMEN	Secretario de Primera Instancia
SALINAS	TAMARA BELÉN	Secretario de Primera Instancia
BECERRA	CARLOS SEBASTIAN	Auxiliar de Tercera
CERVASIO	CRISTIAN DANIEL	Auxiliar de Segunda

CHACON	MARIELA NOEMI	Auxiliar de Tercera
GARCIA	WALTER GUSTAVO	Auxiliar de Tercera
MARCOS	FATIMA BELEN	Auxiliar de Tercera
NOGUERA	VIRGINIA	Auxiliar de Tercera

IV) DESIGNAR a la Dra. Daiana Estefanía Balmaceda Funes, DNI N° 30.754.884, como Secretaria de Primera Instancia, con carácter definitivo, del Juzgado de Familia N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del día 1 de Agosto de 2020, quien deberá prestar juramento de Ley el día viernes 31 de Julio de 2020 a las 12:30 hs., lo que se desarrollará mediante sistema de videoconferencia.-

V) ESTABLECER que la Oficina de Protocolo y Ceremonial arbitrará las medidas pertinentes para la realización del referido acto de Juramento. –

Con lo que dio por terminado el acto, disponiendo que se notifique a Dirección de Recursos Humanos para las comunicaciones y publicaciones correspondientes, con habilitación de feria judicial.

DRH